

OFICIO

Santiago del Estero, 18 de septiembre de 2025



AL SR. DIRECTOR DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

POSADAS – MISIONES

S...../.....D

En autos caratulados: "EXPTE NRO: 750045 EN AUTOS CARATULADO NUÑEZ MARCELO DANIEL CONTRA SOBRE DIVORCIO UNILATERAL", que se tramita por ante el Juzgado de Familia de 3ra. Nom. De la ciudad Capital de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE (JUEZ), secretaria a cargo de la Dra. SUSANA MARIA DE ARZUAGA, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a los fines de que previas formalidades de ley, se proceda a la inscripción del divorcio vincular del Sr. **NUÑEZ MARCELO DANIEL**, DNI 28.085.004, quien contrajo enlace matrimonial con la Sra. SANTA CRUZ, LOURDES MAGALI, DNI N 28.162.735; en fecha 26 de marzo del año 2.004, inscripto en Tomo I, Acta 101, Año 2.004, de la Sección Tercera del Registro Provincial de las Personas de Posadas, provincia de Misiones.

Para mayor ilustración, se transcribe la sentencia que lo ordena: *Santiago del Estero, 20 de mayo de dos mil veinticuatro,*

-----AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia en los autos de referencia y CONSIDERANDO:

En virtud de lo establecido en el art. 438 del CCyC, esta Sentenciante considera que es procedente el dictado de la sentencia de divorcio, por ser lo más conveniente al interés de los cónyuges, en tal sentido me expido, RESUELVO:

1).- HACER LUGAR a la acción de DIVORCIO UNILATERAL incoada por el Sr. **NUÑEZ, MARCELO DANIEL**, en consecuencia:

2). - **DECRETAR EL DIVORCIO entre el Sr. NUÑEZ, MARCELO DANIEL, DNI N 28.085.004 y la Sra. SANTA CRUZ, LOURDES MAGALI, DNI N 28.162.735**; cuyo matrimonio fue celebrado en Posadas, provincia de Misiones, el 26 de marzo de 2004, acta de matrimonio N° 101, Tomo 1, Año 2004;

3).- Declarar que ambos cónyuges han recuperado la aptitud para contraer nuevas nupcias;

Consentida y firme que fuere la presente, oficiese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a los fines de la registración marginal del Divorcio;

Fdo. Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE (JUEZ). Ante mí Dra. SUSANA MARIA DE ARZUAGA (secretaria) es copia fiel a su original, doy fe. -----

Asimismo, se le hace saber que se encuentran autorizados para el diligenciamiento del presente oficio, el Dr. Marcelo Andres Gonzalez, el Sr. Marcelo Daniel Nuñez, y/o la persona que el mismo designe.

Correo electrónico: doc.margonza@gmail.com

Saludo a Ud. atte.

DRA. SUSANA MARIA DE ARZUAGA
SECRETARIA

Norma Carolina Anauate
JUEZ

REF: "NUÑEZ MARCELO DANIEL S/ DIVORCIO UNILATERAL".-

CERTIFICO: QUE LA DRA. NORMA CAROLINA ANAUATE Y DRA. SUSANA MARIA DE ARZUAGA ES JUEZ Y SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA DE 3° NOMINACION, RESPECTIVAMENTE, ACTUALMENTE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y QUE LA FIRMA RUBRICA Y SELLOS QUE ANTECEDEN SON AUTENTICOS. -----
SANTIAGO DEL ESTERO, 05 DE MARZO DEL AÑO 2026. -----

Dra. ANA ISABEL NAVARRO
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
EXCMO. SUP. TRIBUNAL DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL - SGO. DEL ESTERO

EL QUE SUSCRIBE PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, CERTIFICA QUE LA DRA. ANA ISABEL NAVARRO ES SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y QUE LA ATESTACIÓN QUE ANTECEDE ESTA EN DEBIDA FORMA.-----
SANTIAGO DEL ESTERO, 05 DE MARZO DEL AÑO 2026.-----

A. T. P. L.

Dr. Eduardo Federico Lopez Alzogaray
PRESIDENTE
Excmo. Superior Tribunal de Justicia
PODER JUDICIAL - SGO. DEL ESTERO



En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ... 13 ...
del mes de ... Abril ... de 20 ... 26 ... ante mí, jefe del Dpto. Jurídico

y legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
Nº 957-1-26 ... oficio Nº 442/72 de fecha ...

... bajo el nº 277584 ... 390 ...

en Expte. Nº 750045/2024 Muñoz Marcelo
Daniel S/ Divorcio unilateral

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo: libro nº 04, folio 67, Año 2026
frámite ... 68 ...

VIVIANA C. R. CASTILLO
jefa Dpto. despacho
Registro Provincial de las Personas